



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Grados y Títulos
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 0186-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de enero de 2018

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 27 – 858 en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que el bachiller **FAVIO ANDRE CASTAÑEDA ESCALANTE**, solicita al Decano de la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, se le otorgue el Título Profesional de **ABOGADO**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, con la **Resolución Nº 181-2017-UNHEVAL/FDyCP-CF**, del **27 de diciembre de 2017**, aprueba otorgar el Título Profesional de **ABOGADO**, al bachiller **FAVIO ANDRE CASTAÑEDA ESCALANTE**, obteniendo por la modalidad de **Examen de Suficiencia Profesional**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del **29 de diciembre del 2017**, acordó conferir el Título Profesional de **ABOGADO**, al bachiller **FAVIO ANDRE CASTAÑEDA ESCALANTE**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 1527-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaría General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º **CONFERIR** el Título Profesional de **ABOGADO**, al bachiller **FAVIO ANDRE CASTAÑEDA ESCALANTE**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, obtenido por la modalidad de **Examen de Suficiencia Profesional**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la SUNEDU, a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución
Expediente/Interesado/Archivo